

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.817, interpuesto por don Enrique García Soucase; «Broseta Cardona, S. L.»; «Autos Mediterráneo, Sociedad Anónima», y «Autobuses Fernández Llopez, S. A.», contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 18 de noviembre de 1970, por la que se declara la obligación de acudir a la Estación Norte de Autobuses de Valencia, y señalando los trayectos urbanos de acceso a dicha Estación de diversas líneas regulares de que son titulares todos los recurrentes.

Recurso número 300.823, interpuesto por don Miguel Angel Agullar Tremoya contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 25 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Madrid de fecha 18 de junio de 1971, desestimatoria de la queja formulada por no inserción de réplica en el diario «El Alcázar», de Madrid.

Recurso número 300.826, interpuesto por el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de abril de 1971, por la que se modifica parcialmente la de 31 de julio de 1963, que regula la fijación de las cuantías del canon de coincidencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1971.

Recurso número 300.836, interpuesto por «Glucosa y Derivados, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de septiembre de 1971, desestimatorio de recurso de alzada formulado contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 13 de octubre de 1967, recaído en su expediente número 1.054/66, sobre aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a unas expediciones de maíz.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.655-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.599, interpuesto por «Transáfrica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral de 23 de junio de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.404, interpuesto por el Sindicato Nacional del Metal contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de abril de 1971, por la que se cierra la admisión de instancias y proyectos para concesión de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

Recurso número 300.798, interpuesto por «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de agosto de 1971, sobre pérdida de fianza constituida, relativa a la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada y locales comerciales en Tarragona, calle Prat de la Riba.

Recurso número 300.801, interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 1857/1971, de julio, sobre declaración de conjunto histórico-artístico de las zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.333-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.630, interpuesto por «Transáfrica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de julio de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.645, interpuesto por el Servicio Comercial de Piensos Compuestos del Sindicato Nacional de Cereales contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.648, interpuesto por el Servicio Comercial de Piensos Compuestos del Sindicato Nacional de Cereales contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.537, interpuesto por el Servicio Comercial de Piensos Compuestos del Sindicato Nacional de Cereales contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de mayo de 1971, sobre Impuesto de Compensación y Gravámenes Interiores e importaciones de mijo realizadas en las Declaraciones de Adeudo números 10.251/67 y 23.688/67 de la Aduana de Barcelona.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.332-E.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 11.903.—«Refyca, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1967, sobre concesión del nombre comercial número 48.645.

Pleito número 12.121.—«H. Beaumont y Compañía, S. R. C.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1967, sobre concesión de la marca número 490.610.

Pleito número 12.173.—«Simago, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1967, sobre denegación de la marca número 483.339.

Pleito número 12.289.—«Minas y Explosivos Industriales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre de 1968, sobre sanción impuesta.

Pleito número 12.520.—«Unión Eléctrica Madrileña» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1968, sobre utilización indebida de la energía.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.575-E.

Pleito número 11.002.—Consejo Superior de Ingenieros Industriales contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1968, sobre nueva denominación a los Colegios Oficiales.

Pleito número 11.522.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de octubre de 1968, sobre rescisión de contrato por crisis.

Pleito número 11.549.—«Horviten Alava, Sociedad Anónima» (HORVASA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1967, sobre denegación de la marca número 477.349.

Pleito número 11.683.—Ayuntamiento de Teruel contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1968, sobre exención de cotización empresarial de Seguridad Social.

Pleito número 11.673.—«Don Fulgencio Martín Alfageme» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1967, sobre denegación de la marca número 492.147.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

Los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.574-E.

Pleito número 10.498.—«Merck & Co. Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1967, sobre denegación del registro de la marca «Timicon».

Pleito número 10.545.—«Josepa Crosfield & Sons Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de junio de 1967, sobre denegación de la marca número 453.259.

Pleito número 10.804.—«Delalande, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1967, sobre denegación de la marca número 293.260.

Pleito número 10.951.—«Industria Farmacéutica Cantabria» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1967, sobre concesión de la marca número 277.626.

Pleito número 10.987.—Don Antonio Uriarte García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1968, sobre sanción impuesta.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.576-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Compañía mercantil «Astilleros Españoles, S. A.», con domicilio en Sestao (Vizcaya), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1971, sobre imposición de multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 400.005.—«Syilver Laurie Ibérica, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de octubre de 1969, sobre denegación de la marca «Mi Gelle», número 409.467.

Pleito número 400.655.—Don Antonio María Díaz Naranjo contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Marina en 17 de septiembre de 1970 y 25 de febrero de 1971, sobre rescisión de contrato reconociendo el derecho de indemnización por perjuicios sufridos.

Pleito número 400.667.—Don Augusto Mallen Ramos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de abril de 1971, sobre deslinde del monte número 80 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Teruel.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.644-E.

Pleito número 400.034.—«Farmalabor, Laboratori Chimic Farmaceutici, p. A.», con domicilio en Milán (Italia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1969 sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 319.480, «Fulbiotuc».

Pleito número 400.661.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1971, sobre sanción impuesta por supuesta infracción de normas laborales.

Pleito número 19.820.—Don Luis Ferrer Serra y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de septiembre de 1970, sobre regulación de campañas electorales de Concejales de representación.

Pleito número 19.005.—«Coromina Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1969, sobre denegación de inscripción de la marca número 455.764.

Pleito número 17.941.—«Conservera Campofrío, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de junio de 1969, sobre deméritos a descontar de la liquidación de canales congeladas de cerdo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.643-E.

Pleito número 400.543.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de marzo de 1970, sobre acta de liquidación y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.169.—«Huerte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1969, sobre liquidación primas accidentes de trabajo.

Pleito número 401.281.—«Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1971, sobre expediente de regulación de empleo.

Pleito número 19.314.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de diciembre de 1969, sobre exención de obligación de organizar servicios de vigilancia jurada en la Agencia Urbana de Rodríguez Marín, número 1, de Córdoba.

Pleito número 19.326.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1970, sobre quedar excluido de la obligación de organizar servicios de vigilancia jurada.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.642-E.

Pleito número 19.346.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1970, sobre quedar excluida la obligación de organizar servicios de vigilancia en Minglanilla.

Pleito número 19.354.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1970, sobre excluir la obligación de organizar servicios de vigilancia jurada en Oropesa del Mar (Castellón de la Plana).

Pleito número 19.311.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1970, sobre excluir la obligación de organizar servicio de vigilancia jurada.

Pleito número 400.719.—Don Dionisio Baizán Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de febrero de 1971, sobre imposición de multa.

Pleito número 400.681. Doña Hortensia Millet Simón contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de diciembre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 149.730, por «Lomo de soporte para calendario».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.641-E.

Pleito número 19.153.—«Helena Rubinstein, S. A.», de París (Francia), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional «Helenamour», número 290.697.

Pleito número 19.284.—«Compañía Internacional de Farmacia Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1969, sobre denegación de inscripción de registro de la marca número 528.255, denominada «Osiland».

Pleito número 19.419.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de diciembre de 1969, sobre obligación de organizar servicios de vigilancia jurada en Castellón de la Plana.

Pleito número 19.391.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1970, sobre obligación de organizar servicios de vigilancia jurada en Castellón de la Plana.

Pleito número 19.569.—Don Nicolás Salas Pastrana y su esposa, doña Filomena Bernado Crespo, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de septiembre de 1970, sobre concentración parcelaria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.747-E.

Pleito número 400.031.—«Time Incorporated», domiciliado en Nueva York, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1969, sobre concesión a «Prensa Catalana, Sociedad Anónima», en el registro de la marca número 526.511.

Pleito número 400.339.—Don Manuel Jiménez Mañas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de diciembre de 1970, sobre sanción impuesta por falta de afiliación y cotización de un productor.

Pleito número 400.531.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de junio de 1969, sobre denegación de inscripción y registro de la marca número 522.230, denominada «Gasteral».

Pleito número 400.187.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1969, sobre registro de la marca internacional número 316.332.

Pleito número 400.431.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 321.871, denominada «Daberun».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.646-E.

Pleito número 400.613.—Don Eulogio Marcelino Camacho Abad contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 17 de febrero de 1971, sobre imposición de sanción disciplinaria.

Pleito número 400.321.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de febrero de 1971, sobre desestimación de petición de 781.957,18 pesetas en concepto de intereses originados por la demora del pago de 25.000 toneladas de aceite de soja.

Pleito número 19.095.—«Asociación Agrícola la Paz, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 26 de junio de 1970, sobre sanción por infracción de normas.

Pleito número 19.921.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1969, sobre concesión de la inscripción y registro de la marca número 525.456, denominada «Tricofos».

Pleito número 19.927.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1969, sobre concesión de inscripción y registro de la marca número 526.200, «Tribel».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.645-E.

Pleito número 19.962.—«Alter, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de julio de 1969, sobre concesión de la marca número 525.796, denominada «Albazine».

Pleito número 19.230.—«Compañía de Exploraciones Mineras Industriales y Marítimas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1970, sobre sanción referente a la Seguridad Social.

Pleito número 19.265.—«Glanzstoff» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de abril de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 313.559, denominada «Navel».

Pleito número 400.256.—«Carbonizable Textil» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1970, sobre expediente de C. venios Colectivos.

Pleito número 400.669.—Don Miguel Garrido Peralta y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre regulación de los conciertos entre la Seguridad Social y la Universidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.654-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.890.—«Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de abril de 1971, sobre sanción de multa de 1.000 pesetas por infracción de determinados artículos de la Ley de Seguridad Social.

Pleito número 400.893.—Don Cristóbal Aguilar Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril de 1971, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.539.—Excelentísimo señor don Juan Alfonso Guell y Martos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de octubre de 1970, por la cual se acordó devolver sin aprobación, al Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda, el plan parcial de ordenación

del polígono industrial «La Moguda». Ampliado a la resolución de 30 de septiembre de 1971.

Pleito número 19.129.—Doña Rosa María Trevijano Peco contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de julio de 1970, sobre alteración de proyecto en vivienda protegida.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.649-E.

Pleito número 400.764.—Don Mario Andreoli contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de febrero de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 129.239.

Pleito número 400.978.—Doña Rafaela Rodríguez Valido y otras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1971, sobre categoría laboral de «Agente de Tráfico», creada por resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de noviembre de 1970.

Pleito número 19.806.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970, sobre aplicación del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de Deportes de Madrid, de 6 de julio de 1968, al personal del Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas.

Pleito número 400.949.—Don Bernardo Rodríguez Rueda, como representante legal de su esposa, doña María Davó Jiménez, y otro contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1969 y 15 de enero de 1970, sobre sanción de multas de 15.000 y 25.000 pesetas al no haber realizado las obras ordenadas por la Delegación Provincial del Ministerio en Málaga en la casa de la calle San Agustín, número 11.

Pleito número 400.860.—Don Miguel y don Angel Sastre Benito contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de octubre de 1970, sobre infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.648-E.

Pleito número 400.951.—Doña Dolores de la Cuadra de la Cuadra contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 16 de abril de 1971, sobre sanción por falta de afiliación a los Seguros Sociales Unificados y al Montepío de la Portera doña Rosa Mira Sánchez.

Pleito número 400.779.—Sandoz, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de diciembre de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 328.530.

Pleito número 400.853.—Don Hipólito Pelea Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de enero de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 143.197.

Pleito número 400.821.—Don Antonio Méndez Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1971, sobre sanción económica de 15.000 pesetas por supuesta infracción de determinados artículos del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 400.752.—Don Domingo Rufo Morgado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de marzo de 1971, sobre instalación de una Oficina de Farmacia por doña Josefa Martini Pérez en Villa del Campo (Cáceres).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.651-E.

Pleito número 400.954.—Don Antonio Vázquez de la Torre contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1970, sobre concesión de registro de la marca número 519.454.

Pleito número 400.978.—Don Miguel Huet Gomarra y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de marzo de 1971, sobre autorización a don Román Galimany para la instalación de una Oficina de Farmacia en la calle Jubara, número 11, de Calella (Barcelona).

Pleito número 401.029.—«Kerren Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1970, sobre concesión del modelo industrial número 51.580.

Pleito número 401.010.—«Nueva Montaña Quijano, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1971, sobre clasificación profesional de don Juan José Buénaga Abascal y otros.

Pleito número 400.755.—«Vivil A. Muller & Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 324.714.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.650-E.

Pleito número 19.378.—«Snia Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, S. p. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1969, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 315.822.

Pleito número 400.953.—Doña Blanca Castro Lorenz contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 21 de enero y 17 de abril de 1970, sobre aplicación por la Entidad «Iberduero, S. A.», de determinados recargos en la facturación de energía eléctrica.

Pleito número 401.269.—Doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de julio de 1971, sobre sanción de 45.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 401.268.—Doña Nuria Bouza Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de julio de 1971, sobre sanción de multa de 15.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.840.—«Bolera Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1970, sobre denegación de registro de la marca internacional número 314.835.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.653-E.

Pleito número 401.059.—«Espumosos Jofra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de marzo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 144.945.

Pleito número 400.976.—Don Antonio Moral Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de marzo de 1971, sobre supuesta infracción de la Ley de Orden Público y sanción de multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 401.089 bis.—Don Francisco García-Salve Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2º de diciembre de 1970, sobre expediente 1.185, imponiendo una multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.979.—Don Francisco Ramón Gascón Recas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de marzo de 1971, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.978.—Don Antonio Moral Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de marzo de 1971, sobre supuesta infracción de la Ley de Orden Público y sanción de multa de 5.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Secretario Decano.—7.652-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Policarpo Garvi Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 1971, denegatoria de reconocimiento de tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 501.536 y el 484 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Riego González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de septiembre de 1971, que confirma en reposición la de 13 de abril anterior, denegatoria de su integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 501.524 y el 480 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 501.518 y el 478 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Beisti Amonderain y otros funcionarios de la Administración de Justicia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 5 y 31 de julio y 17 de septiembre de 1971, que confirman en reposición la denegatoria de reconocimiento de años de servicio prestados con anterioridad a la integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.494 y el 470 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Díez Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 10 de mayo de 1970 y 1 de septiembre de 1971, que deniegan a la recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.488 y el 488 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1971, estimatoria del recurso de alzada deducido por doña Filomena Guillem Busó, relativa a pensión de viudedad de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 501.474 y el 484 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Salas Carrasco, Oficial de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 21 de agosto de 1971, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.459 y el 460 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Castejón Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 501.508 y el 474 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Calderón Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinados haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.438 y el 454 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández de Palencia Roc se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniegan al recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.426 y el 450 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ortiz Merelo, Oficial de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 18 de agosto de 1971, que confirma en reposición la que deniega reconocimiento de determinados servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido

el número general 501.420 y el 448 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Marín Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de mayo de 1971, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados derechos, pleito al que ha correspondido el número general 501.408 y el 444 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Cortés Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo haya recaído a escritos solicitando complemento de destino, plena dedicación y exclusiva dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 501.480 y el 466 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1971.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón González Balaguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 8 de mayo y 31 de julio de 1971, que deniegan al recurrente el reconocimiento de tiempo de servicio

prestado con anterioridad a su integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.444 — el 456 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1971.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pare Rovira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de fechas 4, 5, 8, 10, 11, 14, 14 y 27 de mayo de 1971, por las que se deniega a los recurrentes el reconocimiento de determinados servicios prestados con anterioridad a la creación del Cuerpo a que pertenecen, pleito al que ha correspondido el número general 501.414 y el 446 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1971.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.657-E.

Secretaría. Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Borrego Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.489 y el 469 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Collada Andréu se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre petición de rectificación del coeficiente 2,3, asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 501.482 y el 466 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio José García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 13 de septiembre de 1971, sobre rectificación del puesto con que aparece en la relación escalafonal, pleito al que ha correspondido el número general 501.479 y el 465 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Aspil-Che Justo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14 de agosto de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.473 y el 462 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tarsicio Balboa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia

de fecha 16 de septiembre de 1971, sobre reclamación de servicios prestados a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.470 y el 461 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Castellanos Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16 de agosto de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.458 y el 456 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cremádez Cassinello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 18 de septiembre de 1971, sobre sanción de cuatro días de remuneraciones, pleito al que ha correspondido el número general 501.448 y el 452 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celedonio Asensi Albiach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios,

pleito al que ha correspondido el número general 501.443 y el 451 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Garagalza Elizondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16 de agosto de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.428 y el 446 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Gares Cardona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 16 de agosto de 1971, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.425 y el 445 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 11 de octubre de 1971, sobre concurso de traslados, pleito al que ha correspondido el número general 501.416 y el 442 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Manzo Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de agosto de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.413 y el 441 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Terreses Novallas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21 de agosto de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.492 y el 470 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.604-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Tortajada Hervás y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo del recurso interpuesto contra Decreto 1488/1970, sobre clasificación del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 501.488 y el 468 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López Berlana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimatoria de petición de reconocimiento del tiempo que permaneció separado del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.485 y el 467 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Camprubi Prats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de julio de 1971, sobre justiprecio de la finca 61, sita en el polígono «San Juan Despl», pleito al que ha correspondido el número general 501.478 y el 464 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Gil Aparicio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada por las recurrentes, todas Enfermeras del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 501.476 y el 463 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Aliaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 22 de junio de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.468 y el 460 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Barca Fabrè se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de septiembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.467 y el 459 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Fuentes Gallel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 11 de septiembre de 1971, sobre rectificación de la fecha de nacimiento a efectos de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.464 y el 458 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de abril de 1971, sobre pensión de jubilación a favor de don Antonio García Hernández, pleito al que ha correspondido el número general 501.461 y el 457 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hódar Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de mayo de 1971, sobre sanción impuesta al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.452 y el 454 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Rey Núñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de agosto de 1971, desestimatorio de reposición interpuesta contra el Decreto 362/1971, de 25 de febrero, sobre régimen de complementos de sueldo y otras remuneraciones al personal de la Segunda y Tercera Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno y Auxiliares de Almacén, pleito al que ha

correspondido el número general 501.449 y el 453 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cortés Encinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 1 de agosto de 1971, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 172, 173 y 174, sobre el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar a los Subtenientes que habían rebasado la edad para el ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 501.431 y el 447 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Pena Manso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, sobre reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.422 y el 444 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Calvelo Souto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fe-

cha 14 de mayo de 1971, sobre reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.419 y el 443 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Benito González Tain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de septiembre de 1971, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.410 y el 440 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rubén Jiménez Requena y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28 de julio de 1971, sobre petición de cómputo de servicios prestados a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.404 y el 438 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.577-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de don Fran-

cisco García Morán, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Palacios Alcántara, sobre que se le declarará en estado de suspensión de pagos, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por dicho señor a sus acreedores y mandando estar y pasar por él a todos los acreedores que no tengan reconocido el derecho de abstención y cuyo convenio es el siguiente:

1.º Quita o rebaja del cuarenta por ciento de los créditos.

2.º Pago del resto de los créditos en los siguientes plazos: Un diez por ciento durante el mes de diciembre de 1971. Otro diez por ciento durante el mes de diciembre de 1972. Y un veinte por ciento durante los meses de diciembre de cada uno de los años 1973, 1974, 1975 y 1976.

3.º Durante los plazos expresados los créditos no devengarán interés de ninguna clase.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los periódicos «ABC», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, para conocimiento de los interesados.

Dado en Almendralejo a 9 de diciembre de 1971.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—93-3.

ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, registrado con el número 120 de 1971, a instancia de doña María Gil Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Vid (Burgos), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Cano y Alemán, nacido en Madrid el día 22 de diciembre de 1905, quien el día 14 de agosto de 1936 desapareció de su domicilio entonces, sito en Linares del Arroyo (Segovia), sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias directas o indirectas del mismo. Habiendo desaparecido actualmente la localidad de Linares del Arroyo por las aguas del pantano y trasladado su vecindario a La Vid (Burgos)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario.—250-C.

1.º 20-1-1972

BADAJOZ

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Badajoz se tramita expediente a instancia de doña Cesárea Romana Herguido Aragónés, declarada pobre en sentido legal por sentencia de 3 de junio de 1971, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Narciso Ruiz Diez, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos que procedan.

Badajoz a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Angoso.—El Secretario, Antonio Uribarri.—195-E.

1.º 20-1-1972

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de María del Carmen Taibo Ameijeiras, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Rico Alvarillo, el que se ausentó de su domicilio para el extranjero hace quince años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 17 de diciembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—13.009-C.

y 2.º 20-1-1972

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 530-69, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de un préstamo hipotecario a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra «S. A. de Fabricantes Reunidos de Yesos y Escayolas», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de febrero de 1972, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Finca a) Tierra en término municipal de Valdemoro, al sitio de los Yesares, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas. Linda: Saliente, tierra de don José María Benito y Gabino Pariente; Poniente y Sur, olivar de Casimiro Romero, y al Norte, con las canteras de yeso.

Finca b) Tierra en término de Valdemoro, al sitio de los Yesares, de haber siete fanegas o dos hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, tierra de don Casimiro Romero, camino y propios; Este, de los herederos de don Eloy López de Lerena, de don Francisco Serrano y de don Carlos María Fernández; al Sur, de propios y carreteras, y por el Oeste, carretera de Andalucía.

Finca c) Tierra en término municipal de Valdemoro, entre la carretera y el camino de Ciempozuelos, de dos fanegas, dos celemines y diecinueve estadales, equivalente a sesenta y cinco áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, finca de don Nicolás María Fernández Gómez; Sur, otra de don José Humanes Zurdo; Poniente, carretera de Andalucía, y Norte, Casimiro Romero.

Finca d) Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, al sitio Espartinas, procedente de la denominada «Cuartel Chico», que linda al Norte con finca llamada «Casa de Gózquez de Arriba»; Este, con finca de Teresa Velasco del Rincón; Sur, con la carretera de Pinto a San Martín de la Vega y Cañada de Madrid, y por el Oeste, con finca de don José Jiménez, que la separa de la finca de doña Luisa Velasco del Rincón. Tiene una superficie de siete hectáreas noventa y ocho áreas y noventa y tres centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados.

Finca g) Tierra de cultivo o aprovechamiento erial a pastos, en término municipal de Valdemoro, al sitio o paraje «Los Yesares», de haber una hectárea y cincuenta áreas. Linda: Norte, en 120 metros de longitud, Eladio Arnaiz y Ber-

nardo Jiménez; Sur, en 93 metros, camino de las Canteras; Este, con el resto de la finca de donde se segrega, y por el Oeste, en ciento treinta metros, camino de las Canteras.

La finca últimamente descrita ha sido objeto de la siguiente declaración de obra nueva:

1. Una fábrica de yesos y escayolas, compuesta por los siguientes edificios:

Un edificio para oficinas, que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, el cual está emplazado en el ángulo que forman los linderos Norte y Oeste. Consta de despacho para el Director y local para administrativos y encargado.

Su construcción es de fábrica de ladrillo macizo de un pie, sentado con mortero de cemento, apoyado en cimientos corridos de hormigón en masa, enfoscado por su cara exterior, tendido de yeso negro y enlucido de blanco sus techos y lienzos, solado con baldosin hidráulico y rodapié del mismo tipo. Carpintería metálica con vidrio doble transparente; cubierta de teja plana e instalación eléctrica empotrada.

2. Sección de hornos de cuba en una superficie cubierta de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con fachada en línea de 35,20 metros paralela al lindero Norte y retranqueada con respecto al mismo doce metros, que consta:

Una nave central que ocupa los muelles de almacenamiento y carga y la tolva de material terminado con un volumen de cincuenta metros cúbicos.

Dos naves gemelas, adosadas a cada lateral, la derecha para almacén y taller y la izquierda para garaje.

Ocho hornos de cuba de ladrillo semi-refractario con un volumen cada horno de treinta y seis metros cúbicos y dos rampas de acceso para los camiones, de tierra, apisonado por tongadas de veinte centímetros.

Su construcción es de fábrica de ladrillo macizo sentado con mortero de cemento de un pie y medio de espesor, enfoscado por las dos caras, apoyado en cimientos corridos de hormigón en masa, en perímetro de fachada y muelles de carga, piso de cemento picado sobre solera de hormigón de veinte centímetros. Carpintería metálica en huecos de acceso, luz y ventilación; cubierta de formas metálicas y uralita. Instalación eléctrica empotrada. Tolva de material terminado de estructura mixta con formaletas de I de 20, y lienzos de fábrica tendidos de yeso negro y enlucidos de blanco por sus dos caras.

3. Sección de hornos mecánicos, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, emplazada en el ángulo de los linderos Norte y Este, con fachada paralela al Norte de 13,05 metros.

Consta de una nave que ocupa la tolva de almacenamientos de productos, terminando en tres plantas, con un volumen de trescientos veinte metros cúbicos y muelles de envase, almacenamiento y carga; Un cuerpo central donde van instalados los hornos mecánicos y la maquinaria de refinado, elevación y control. Un cuerpo posterior que ocupa la tolva de recepción de piedra molida cruda y precalentamiento, con un volumen de doscientos metros cúbicos y dos plantas.

Su construcción mixta de fábrica de ladrillo macizo de un pie y medio de espesor, enfoscado por sus dos caras, apoyado en cimientos de hormigón en masa y pilones, vigas y forzados perfiles de hormigón armado con sus cimientos por pozos con porrilla para arranque y asiento de los pilares. Piso de cemento picado sobre solera de hormigón en masa, de veinte centímetros. Carpintería metálica en huecos de acceso, luz y ventilación. Instalación eléctrica empotrada, y la cubierta de forma metálica y uralita

4. En su parte posterior, y a quince metros de distancia, está emplazado el molino de crudo con su tolva de recepción, de una capacidad de catorce metros cúbicos, para alimentar el molino, de hormigón armado.

5. Caseta de transformación, con una superficie de veintiocho metros cuadrados, con sus correspondientes celdas para los dos transformadores y sus equipos de protección y medida.

Su construcción es de fábrica de ladrillo de un pie de espesor, enfoscado por su cara exterior, y tendido por el interior, apoyado en cimientos de hormigón en masa. Piso de cemento picado sobre solera de hormigón de quince centímetros, carpintería metálica, y cubierta de teja plana.

La totalidad de la finca tiene los mismos linderos y superficie expresados al hacer la descripción de la finca, estando el resto de la superficie no edificado destinado a solar.

De modo permanente y para servir a la industria de la finca descrita, se encuentra incorporada de forma permanente a la misma, y también es objeto de hipoteca, la maquinaria que a continuación se relaciona:

1. Una pala cargadora «John Deere», modelo 720, y escarificador «John Deere», modelo 24, de tres brazos con tractor de ruedas, modelo 2.010.

2. Auto-descargadora marca «Dumper-Ause» 1.000, motor LKA-E 632708, de diez caballos, una tonelada y torre de 600 litros de capacidad.

3. Molino lanzador «Rodríguez y Vergara» tipo M-L-U, para trituración 12 T-hora yeso crudo y un alimentador de vaivén de 2.500 por 500 milímetros, para alimentación de 12-T-hora.

4. Dos molinos «Desver» de martillos modelo número 3, con volante y poleas acanaladas, equipados de cribas de cinco y seis milímetros.

5. Cuatro reductores «Ralpe» de velocidad tipo Ah-330, con eje de 50 milímetros, de número 4790 y 4791.

6. Cuatro envasadores «Electromecánica del Norte» para llenar sacos, con salida de una boca.

7. Dos transformadores, «Diestre Construcciones Diessa, S. L.», baño de aceite, depósito expansión, tipo DH 160/15, y de las siguientes características:

Potencia, 160 Kvo. cada uno.

T. primero, 15.000 vts.

T. segunda, 239/133,

y los accesorios necesarios para su montaje e instalación de cuadros y distribución en dos naves de fabricación.

8. Un molino refinado «Perrlet» número 3, para refinado de yeso blanco.

9. Una tolva metálica de 18 metros de largo, cuatro metros de altura, en chapa de ocho milímetros, con sus correspondientes soportes en barras doble T y capacidad de 200 toneladas.

10. Dos elevadores de correa de cuero y cangilones metálicos de 35 por 15 por 15.

11. Dos alimentadores para los molinos «Desver» en chapa de seis milímetros.

12. Dos motores corriente alterna III cerrados, potencia 30 CV., velocidad 1.500 revoluciones por minuto. Tensión 22/380 voltios. Marca «Cenemasa» número 17.1040 y 17.1027, con dos juegos de carriles.

13. Cuatro motores corriente trifásica, potencia 5,5 CV., velocidad 750 r. p. m. Tensión 220/380 Vol. Marca «Cenemasa».

14. Cuatro motores corriente trifásica, potencia 3 CV., velocidad 1.500 r. p. m., tensión 220/380 Vol. Marca «Cenemasa».

15. Un martillo EW/HHPS 65B IOZS y una barrenadora EW/HBB IO6A 15ZS, marca «Bosch», y accesorios de cable, barra, bocas y punteros.

16. Un convertidor EW/FHWA 64 200/115/220 380L, marca «Bosch».

17. Un depósito metálico en chapa de seis milímetros para gas-oil, alimentador

de hornos mecánicos y con capacidad de 45.000 litros.

Titulos.—La finca a) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 198 del tomo 774, libro 44 de Valdemoro, finca número 3.240, inscripción novena.

Finca b) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 236 del tomo 1.094, libro 63 de Valdemoro, finca número 3.239, inscripción octava.

Finca c) Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 250 del tomo 754, libro 43 de Valdemoro, finca número 2.298, inscripción séptima.

Finca d) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 201 del tomo 1.050, libro 46 de San Martín de la Vega, finca número 3.955, inscripción cuarta.

Finca g) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 105 del tomo 1.118, libro 64 de Valdemoro, finca número 4.520, inscripción segunda. Y la declaración de obra nueva en el indicado Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 213, libro 64, tomo 1.118, finca número 4.520, inscripción cuarta, de Valdemoro.

Las anteriores fincas, a efectos de subasta y como precio de las mismas, fueron tasadas de la siguiente manera:

Para la finca letra a), número 3.240 del Registro de la Propiedad de Getafe, en la suma de ciento veintiocho mil pesetas.

Para la finca b), número 3.239 del mismo Registro, en la cantidad de quinientas ochenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Para la finca letra c), número 2.298 del mismo Registro, el precio de ciento setenta y nueve mil doscientas pesetas.

Para la finca letra d), número 3.955 del mismo Registro, el de un millón trescientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Para la finca letra g), número 4.520 del mismo Registro, el de cuatro millones novecientos dos mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo a la presente subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades anteriormente indicadas para cada finca, y que fueron las que sirvieron como tipo para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado, Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—88-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Gil Martín, que falleció en esta ca-

pital el 29 de junio de 1971, en estado de casado en únicas nupcias con doña Anastasia Blázquez Martín, sin que de esta unión conyugal tuvieran descendencia, hijo de León y de María, cuyo expediente ha sido promovido por su hermano de doble vínculo don Juan Gil Martín, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en paseo de los Olmos, 10, de esta capital, solicitando se declaren herederos abintestato de referido causante a sus hermanos de doble vínculo Juan y Francisco Gil Martín, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria del cónyuge viudo, se hace saber, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, llamando a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, número 1, planta baja, a reclamarla en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—244-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 403 de 1971, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra «Corchera Onubense, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, pr término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Suerte de tierra en el término de San Juan del Puerto al sitio «Jardinito», o «Bermajales», que linda: al Norte, camino de San Juan del Puerto o Gibralfón; Sur, finca de José Franco Rodríguez; Este, ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, y Oeste, finca de don Salvador Noguera Pérez. Mide tres hectáreas setenta y cinco áreas cuatro centiáreas. Se hace constar que en el ángulo Sureste de la finca arranca un camino, de cinco metros de anchura, que va paralelo a la finca del ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, hasta desembocar en la carretera general de Sevilla a Huelva, cuyo camino es de utilización conjunta de esta finca y la que es colindante por el lado Oeste con el mismo camino, propiedad hoy de don José Franco Rodríguez, y que es de la misma procedencia, siendo dicho camino la única comunicación o entrada que tiene esta finca a la carretera general dicha. Sobre parte de dicho terreno, la Sociedad propietaria ha construido a sus expensas lo siguiente: Número uno: Nave de estructura metálica, con cubierta de «uralita», de dieciséis metros de longitud por doce de anchura, que hace una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, destinada a molino de trituración de la materia prima. Dispone de fosa para instalación de trituradora, de 130,04 metros cúbicos, con piso de hormigón y paredes forradas con ladrillos gafas huecos dobles. Pilares y fosas para anclajes de maquinarias. Número dos: Nave de estructura metálica, con cubierta de «uralita», de treinta y seis metros de longitud por doce de ancho, que forma un todo continuo con la anterior. Que hace una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Está destinada a almacenajes de materia prima para su trituración. Número tres: Cuarto del polvo, de estructura de madera, de techado de «uralita», de tres metros setenta y cinco centímetros de longitud por tres me-

tros de anchura, que hacen una superficie de diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Número siete: Nave de estructura metálica, con cubierta de «uralita» ovalada, de cuarenta metros de longitud por veinte metros de anchura, que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados. Dentro de dicha nave existe otra de reposo del corcho, de estructura de madera, con techo de aglomerado de corcho, de tres pulgadas de gruesa y revestida de yeso, de diez metros de longitud por cinco metros ochenta centímetros de anchura, que hace una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados. Número nueve: Edificio de dos plantas, de trece metros sesenta centímetros de longitud por ocho metros de anchura, que hace una superficie de ciento ochenta metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone: la planta baja de vivienda, lavadero y servicios, de la oficina, y la planta alta de vivienda y oficina. La vivienda en planta baja se distribuye en «hall», cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, y tiene su acceso por un portal de entrada, del que arranca una escalera interior que conduce a la vivienda en planta alta, de igual distribución que la anterior. Por la escalera exterior se accede a la oficina en planta alta, que se distribuye en zona destinada al público, zona de empleados y despacho del jefe. Número quince: Caseta transformadora de energía eléctrica techada de loseta catalana, de cinco metros sesenta centímetros de longitud por tres metros cuarenta centímetros de anchura, que hace una superficie de dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados. Número dieciséis: Pozo de suministro de agua para el proceso industrial de la factoría y de agua potable. Tiene nueve metros treinta centímetros de profundidad por dos metros de diámetro de luz, dispone de un brocal de obra, de un metro treinta centímetros de altura sobre la superficie del terreno y se halla revestido de obra con anillo de hormigón en su parte baja y dispone de una escalera de hierro para su acceso al fondo. Tiene un caudal de unos ocho mil trescientos litros de agua por hora. Número dieciocho: Obra de mampostería para instalación de caldera de hervir corcho, de siete metros de longitud por dos metros y sesenta centímetros de anchura y tres metros de profundidad. El suelo está revestido de hormigón y las paredes de ladrillos refractarios y corrientes.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que a continuación se reseñan:

Un automóvil «Citroën» Berlina, 2 C. V., motor 2024006629, bastidor 2002-015935, matrícula H-13330 (Ref. 12 L).

Tres codos galvanizados, de uno y medio (Ref. 19834).

Un manguito galvanizado, de una pulgada y media. (Ref. 19834).

Una T galvanizada, de una pulgada y media (Ref. 19834).

Dos llaves de paso, de una pulgada y media (Ref. 19834).

Perola de hervir corcho, con planchas de 6 y 8 milímetros; estas planchas, de un 30 por 100 de tungsteno anticorrosivo, sirven para que el tanino del corcho no lo deje negro una vez hervido. (Referencia 6-F).

En la nave número siete de la factoría:

Una máquina de rebanear; una máquina perforadora semiautomática; dos máquinas perforadoras a pedal; una máquina descabezadora; una máquina rebajadora automática; una máquina para tapones de forma; una máquina de laminar vertical una máquina de laminar horizontal; dos máquinas automáticas para lana, y una prensa hidráulica para lana (todas bajo la referencia 10003).

Una prensa para enfardar corcho, manual, completa (Ref. 6783).

Un motor cerrado rotar de doble ranura, de 10 MP., a 3.000 r.p.m., 220/280 V., 50 Hz. (Ref. 19).

Una electro-esmeriladora «Ligur», de tipo EL-1, trifásica (Ref. 1-A).

Una muela CO., 250 por 40 por 25-60 O. (Referencia 1-A).

Una muela CO., 250 por 40 por 25-24 Q. (Referencia 1-A).

Un taladro «Dina» CA-20, trifásico (Referencia 1-A).

Un soporte para el taladro (Ref. 1-A).

Un portabrocas automático «Tego», 13 milímetros (Ref. 1-A).

Una espiga para el portabrocas, cono 2 (Ref. 1-A).

Un casquillo reductor, 2 por 1 (Referencia 1-A).

Brocas cilíndricas, acero carbono (Referencia 1-A).

Una broca acero carbono M-cónico, de 15 milímetros (Ref. 1-A).

Una broca acero carbono M-cónico, de 18 milímetros (Ref. 1-A).

Una broca acero carbono M-cónico, de 26 milímetros (Ref. 1-A).

Un juego machos, ¼ W. (Ref. 1-A).

Un juego machos, 5/16 W. (Ref. 1-A).

Un juego machos, ¾ W. (Ref. 1-A).

Un juego machos, 7/16 W. (Ref. 1-A).

Un juego machos, ½ W. (Ref. 1-A).

Un giramachos, número 1 (Ref. 1-A).

Un cojinete roscar, 38-1 Ø, ¼ W. (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, 5/16 W. (Ref. 1-A).

Un cojinete roscar, ¾ W. (Ref. 1-A).

Un cojinete roscar, 7/16 W. (Ref. 1-A).

Una gira-cojinetes, 38,1 Ø (Ref. 1-A).

Un calibre OMC, 180 milímetros (Referencia 1-A).

Un granete, 10 por 100 (Ref. 1-A).

Dos piezas hierro fundido y un modelo (Referencia 1713).

Dos poleas transmisión madera, de 20 por 120 (Ref. 2-B).

Cincuenta y seis metros de correa cuero tanino, 50 milímetros; siete metros de correa, goma y lona, de 190 milímetros; once metros y veinte centímetros de correa, goma y lona, de 110 milímetros; doce metros de correa, goma y lona, de 100 milímetros; una caja uniones R. G. M., de 70; una caja uniones R. G. M., de 80; una caja uniones, R. G. M., de 100 por 110; una caja uniones R. G. M., «Alligator», de 27; una caja uniones R. G. M., «Alligator», número 60, y un compás de p/Red., de 250 milímetros, 201-A (todos bajo la referencia 5087). Diecinueve metros de correa, de 100, de 5 telas; seis uniones «Jackson», número O., y cinco uniones R. G. M., de 100 (todos bajo la referencia 19729).

Treinta y ocho manguitos unión, de una pulgada y media (Ref. 19349).

Ciento cuarenta y seis kilogramos de redondo calibrado, de 70 milímetros (Referencia 3-C).

Tres cojinetes engrase continuo, 70 milímetros; dos anillas para ejes de 70 milímetros; dos manguitos uniones, de 40 milímetros, y una polea trapecoidal B, 350 por 70; 6 canales (Ref. 4-D).

Doce cojinetes engrase B, 40 milímetros; seis anillas de sujeción P., eje 40 ciento cincuenta y cuatro kilogramos (3 ejes calibrados, de 40 milímetros). Tres poleas madera, 400 por 120 por 40; tres poleas de madera, de 200 por 120 por 40; una polea de madera, de 600 por 120 por 40; una polea, de 500 por 120 por 40; una polea, de 350 por 120 por 40; una polea, de 300 por 120 por 40, y una polea, de 250 por 120 por 40 (Ref. 5-E).

Un aspirador para tubo, de 20 centímetros diámetro, y un ciclón de 80 centímetros de diámetro por 175 centímetros de altura, con sombrerete de 50 centímetros de diámetro (Ref. 10193).

Dos máquinas perforadoras a pedal (Referencia 10.194).

Un motor «Siemens», de 5,5 HP., 220/380 V., 1.400 r.p.m., 50 P. S., sin polea, tipo O. R., 626-4 N. 703,451, y tres motores «Siemens», 3 HP., 220/380 V., 1.400 revoluciones por minuto, de 50 P. S., sin polea, tipo O. R., 523-4 N. 73, 38, 93, 72, 74 y 21-72, 16, 99 (Ref. 7-G).

Cilindro treinta y siete kilos de ángulos, de 50, para complemento maquinarias (Referencia 19019).

Cuarenta y nueve kilos de pletinas, de 50 por 6, para complemento maquinarias, y chapa, de 2 por 1 por medio, 146 kilos para complemento maquinarias (Referencia 8-H).

Noventa kilos de ángulos, de 50, para complemento maquinarias, y diez kilos de ángulos, de 50 por 6, para complemento maquinarias (Ref. 10-J).

En la nave número uno:

Clasificador de corcho granulado de 13 pisos, con aspiración neumática y de una máquina para accionamiento del mismo, zaranda para entrada de corcho a máquina trituradora, con el correspondiente mecanismo, soportes, eje motor volante, poleas, vigas y travesaños; una máquina cribadora y reguladora de géneros, salidos de trituradora (Ref. 1101).

Una máquina trituradora de tres etapas (Ref. 10003).

Herrajes y maquinarias para zaranda pequeña, rodillos de suspensión de cedazos y guías; mecanismos, reducción y motoril de zaranda, soporte bancada para dicho mecanismo y pies (Ref. 10111).

Una máquina de cuchillas (triturador), con su correspondiente tolva de alimentación, malla cambiable y polea metálica, y un ventilador centrífugo para 300 milímetros, de 10 H. P. (Ref. 10134).

Un motor «Siemens», de 40 H. P., con reóstato; una polea de madera—hoy de hierro— y una polea metálica (Referencia 6787).

Cuatro curvas tubería, de 30 milímetros, y tres reducciones, de 30 milímetros (Referencia 71).

Tubería en forma de cruz, con tres platinas y conos, de dos tubos cuadrilongos y chapa de hierro de 1½ milímetros de espesor (Ref. 16).

Ciclón de chapa de hierro, de 2 milímetros de espesor; medidas: 1.500 milímetros Ø por 1.000 milímetros altura cilindro, y cono de 1.500 milímetros por 1.300 milímetros, con tubo centrado de 300 milímetros, con aro largo, 850 milímetros; tubo lateral, de 300 milímetros, y salida al fondo forma especial; ciclón de chapa de hierro, de 2 milímetros espesor, medidas: 1.000 milímetros diámetro por 1.000 altura y cono de 800 milímetros, con las mismas restantes características que el anterior, tubería de 200 milímetros Ø, con dos curvas y aros en las mismas, largo 16 metros; tubería de 250 milímetros Ø, de chapa de hierro, con tres curvas y aros en las mismas, largo 12 metros, tubería de 300 milímetros Ø, con una curva y aros en la misma, largo 10 metros (Ref. 17).

Un ventilador centrífugo, tipo G-40 E, ejecución «V» pos, número 6, y un motor cerrado, rotor de corto circuito, de 4 H. P., a 3.000 r.p.m. (Ref. 18).

Un ventilador centrífugo, tipo G-45, ejecución «B» pos, número 6 (Ref. 19).

Dos aparatos para salida de granulos de corcho en ciclón, de circuito cerrado, con sus correspondientes motores y reductores (Ref. 1277).

Un aspirador ventilador para tubo, de 20 centímetros Ø (Ref. 1277).

Tres juegos carriles, 50 por 440; un motor «Siemens», 25 H. P., 1.460 r.p.m., 220/380 V., tipo OR-1.324-4, núm. 717528; un motor «Siemens», 20 H. P., 1.440 revoluciones por minuto, 220/380 V., tipo OR-828-4, número 726751, y dos motores «Siemens», 15 H. P., 1.450 r.p.m., 220/380 V., tipo OR-824-4, número 734413-734456 (Ref. 20).

Un transportador de cinta, con banda de nervios, de 9 metros de longitud y 400 milímetros de anchura, motor T.H.P., a 220/380 V., velocidad 30 r.p.m., sin carrillo (Ref. 44).

Un motor de 1 HP., 1.400 r.p.m., 220/380 V., tipo OR-320-4, número 739.735, y un motor 4 HP., 950 r.p.m., 230/380 V., tipo OR-722-6, número 741.385 (referencia 21).

Dos cojinetes engrase continuo 70 mm. (referencia 2-B).

Cierzo cuarenta y seis kilogramos redondo calibrado de 70 mm. (referencia 3-C).

Ocho metros y medio de tubería de 20 cm. de diámetro. Un codo de tubería de 20 cm. de diámetro, un aspirador para tubo de 22 cm., diámetro tres metros de tubería de 22 cm. de diámetro (referencia 10.193).

Un ciclón para tubo de 15 cm. de diámetro (referencia 10.194).

Ciento cincuenta kilogramos en viga de 140 mm. para complemento de maquinaria (referencia 10-J).

Ura tolva de chapa, ángulo y pletinas, soldada con la eléctrica, de dos metros de ancho por dos metros y veinte centímetros de altura y doce soportes ángulos de 50 (referencia 195).

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 6 de marzo del próximo año 1972, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta segunda, y regirán las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas; setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.ª La consignación del precio deberá efectuarse en el término de ocho días.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—84-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de prodecimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 485 de 1971, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «General Unión Industrial Agropecuaria Española, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—En Pelabravo (Salamanca). Finca en término de Pelabravo, distrito de Salamanca, que ocupa una superficie de siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, y cuya finca es la número novecientos setenta y tres del plano general de la zona. Dentro de esta finca, y lindando con ella por todos los vientos, existe un edificio de nueva planta, para fábrica de piensos, que mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea, en total una superficie de mil metros cuadrados; consta de planta baja y alta, más un pequeño sotabanco o desván, y está distribuida en departamentos para instalación de maquinaria de desgranado y secado de maíz y departamentos para almacenamiento de granos y piensos. Tiene, además, tres silos, situados a la derecha, entrando, de la fábrica. La finca total linda: al frente, con la carretera de Villacastín a Vigo, que es el viento Sur; fondo o Norte, con finca 971, de los hermanos Martín; derecha, entrando, u Oeste, con finca 974, de los hermanos Espina Zunzunegui; y a la derecha, o sea al Este, con finca 972, de Matías Marcos García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 123, tomo 40, de Pelabravo, finca número 3.545, inscripción tercera.

Segunda.—Finca sita en término de Pelabravo, distrito de Salamanca, señalada con el número 616 de la zona de concentración parcelaria del canal de Villagonza o, de regadío, y con una extensión superficial de tres hectáreas noventa y seis áreas setenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con finca número 617, de Emerenciana Salgado Sánchez; Sur, con finca número 615, de don Rufino Martín García; Este, con desagüe, y Oeste, con camino de servicio. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios: Dos naves para parto y lactancia, dos naves para cría de lechones, una nave para preparación de piensos, una vivienda para el Veterinario Director y una caseta de transformación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 39, de Pelabravo, folio 198, finca número 3.458, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo, para esta primera subasta, las cantidades siguientes: para la primera finca, seis millones de pesetas para la segunda finca, ocho millones de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—230-C.

En los autos de juicio de menor cuantía número 2/72 seguidos en este Juzgado se ha dictado providencia que copiada dice:

Providencia Juez accidental señor Amunategui y Pavia. Juzgado de Primera Instancia número veintidós. Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por parte en nombre de doña Julia Manzano Román, al Procurador don Mauro Ferrn y García Ochoa, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que le será devuelto el poder dejando testimonio en su lugar.

Se admite la demanda que el Procurador indicado en la representación dicha formula contra los ignorados herederos de don Isidro Garaicochea y Barreneche, y asimismo contra doña Javiera Garaicochea y Barreneche, mayores de edad; asistida ésta de su esposo, y contra éste, don Francisco Senosiain o Senosean Vizcarret, cuyo domicilio se ignora, y contra los ignorados herederos de los mismos, y contra don Manuel Ergui Garaicochea, don Pedro José, doña Martina y doña Francisca Seminario o Seminario Garaicochea, todos ellos mayores de edad, con asistencia de sus respectivos esposos las mujeres demandadas, si fueren casadas, cuyo domicilio se desconoce, y contra los ignorados y posibles herederos de éstos y los de doña Francisca Garaicochea Berreneche y de don Pedro Ergui o Elgui y Garre, sobre que se declare que la actora ha adquirido por prescripción extraordinaria la propiedad de la finca número veintiséis actual de la avenida de los Artilleros, en Madrid, barrio de Vicalvaro, que fué también la número dieciséis y después la veintiséis de la calle Real, luego Galán y García Hernández y también avenida de José Antonio, y que es en el Registro de la Propiedad número ocho actual, o en el que pueda corresponderle la finca número cuatrocientos noventa y siete, inscrita a los libros 6 y 31 de Vicalvaro, y sobre que se decrete asimismo la cancelación de las inscripciones tercera y cuarta en cuanto contienen la inscripción de la nuda propiedad y usufructo a favor de personas distintas.

Sustánciese dicha demanda por los trámites del juicio de menor cuantía y de la misma se da traslado con emplazamiento a los demandados antes expresados mediante edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos presentados quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S., doy fe. Alberto de Amunategui y Pavia.—Ante mí, Antonio Zurita Reina.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados expido la presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—82-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra otros y don Antonio Ramírez Puerto, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por tercera vez, por separado, los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

Primera.—Casa situada en el barrio de Nervión, de esta capital, calle III, hoy llamada Rico Cejudo, número 32; compuesta de jardín, a la entrada; a continuación, vestíbulo y un dormitorio; después, comedor y cocina; más adentro, un patio; a la izquierda de éste, dos dormitorios, y a la derecha, cuarto de baño, lavadero y escalera para azotea, y al fondo, un jardín. Linda: por la derecha, con casa número 30, de don Manuel Moreno González; a la izquierda, con la número 34, de don Antonio Japón Rico, y con fincas de doña Gregoria Eugenio Navarro. Tiene de cabida, según medición practicada, 143 metros cuadrados, si bien en el título de adquisición del solar y en el Registro de la Propiedad sólo constan la superficie de 111 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital al folio 34 vuelto, tomo 775, libro 177, de la 3.ª Sección, finca número 6.866, inscripción segunda.

Segunda.—Casa de una sola planta, con cubierta de teja, señalada con el número 32, actual de la calle del General Sanjurjo, en Valentina de la Concepción; compuesta de cocina, comedor, dormitorio con alcoba y cuarto trasero, teniendo un cuarto de servicio adosado a la edificación, con entrada por el exterior, y un pozo, todo lo cual ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Unido a esta finca, y formando parte integrante de ella, existe un terreno destinado a tierra calma de secano, que linda con dicha casa por los vientos de la izquierda entrando o fondo, y tiene una superficie de 64 áreas 39 centiáreas, o sea 6.439 metros cuadrados, que sumados a los 65 metros que ocupan la edificación, hacen una superficie total de 65 áreas 4 centiáreas, o 6.504 metros cuadrados. Linda toda la finca: por su frente, o Sur, con la carretera de Sevilla a Salteras, denominada calle del General Sanjurjo; por la derecha entrando, o Este, con casa de herederos de Bartolomé Santos Santos; por la izquierda, o Oeste, con terrenos de don Manuel González Barrios, y por el fondo, o Norte, con el prado o ejido del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2 de esta capital al folio 234 y el mismo vuelto, tomo 551, libro 59 de Valentina, finca número 2.663, inscripciones primera y segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la de igual clase de Sevilla que corresponda, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado en el cual vayan a licitar el diez por ciento de 360.000 y 1.350.000 pesetas, tipos que sirvieron para la segunda subasta en la primera y segunda finca reseñadas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabi-

lidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—85-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Jose Maria Candel Manresa, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de Murcia; don Daniel Ayala Massa, mayor de edad, casado con doña Araceli Murcia Ruiz, Abogado y vecino de Madrid, y la Sociedad mercantil «Camposur, S. A.», domiciliada en Murcia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en escritura de 25 de junio de 1964, otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Callejón Amaro, siguiente:

Tierra sita en término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces, de setenta y una hectáreas dieciocho áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes a seiscientas una tabullas de tierra de cereales de secano, almendros, olivos, higueras, frutales, algarrobos, viñas y terreno dedicado a pastos, con casa de habitación enclavada en la misma, aljibe y pozo, destinándose el servicio de éste para esta parcela y la adjudicada a doña Monserrat Lozano Truque, parte de la propia finca «Segunda Tierras Nuevas», que linda: por el Norte y Este, con la parcela adjudicada a doña Monserrat Lozano Truque; por el Sur, las fincas denominadas «Villa Martín» y «Tierras Nuevas Primeras», y por el Oeste, con las nombradas «Las Filipinas» y «La Balsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 234 del archivo, libro 176 de Orihuela, folio 190, finca número 17.252 duplicado, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el ocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta deberán consignar todos los postores, a excepción del acreedor, en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—141-E.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377 de 1971 de orden, se tramitan autos a instancia de don Cesáreo de la Guerra Escobar, como representante legal especial de su hija María Isabel de la Guerra Pastor, representado por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra doña Pilar Pérez Montes, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, descritos así:

En Morata de Tajuña y Chinchón. Rústica.—Unidad orgánica de explotación agrícola, denominada «La Alegría», situada en los términos municipales de Morata de Tajuña y de Chinchón, formada por las parcelas, que, en junto, tienen una cabida total de catorce hectáreas siete áreas veinticuatro centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden a Morata de Tajuña doce hectáreas diecinueve áreas treinta y seis centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados, y al de Chinchón una hectárea ochenta y siete áreas ochenta y ocho centiáreas.

Título.—La unidad orgánica de explotación agrícola descrita anteriormente adquirió el carácter de finca nueva en la escritura de agrupación autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López el día 12 de septiembre de 1968, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 90, finca número 15.365, inscripción primera, y en el tomo 1.541, libro 139 de Morata de Tajuña, folio 43, finca número 9.197, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas y media de su mañana, previéndose a los licitadores que tendrá lugar en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta la suma de dos millones de pesetas, cantidad que aparece estipulada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma, y para tomar parte en el remate habrán de consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación de cargas aparecen en autos, sin que el rematante pueda exigir ningún otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 86-3.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por don Miguel Servera Sureda, vecino de Son Servera, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Servera Sureda, quien marchó a América hace más de cuarenta años y desde hace catorce años se carece de toda noticia sobre su existencia y paradero.

Dado en Manacor a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—13.019-C. y 2.ª 20-1-1972

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 78 de 1969, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Juan José Irazo Martínez, sobre cobro de pesetas 100.216, más intereses, gastos y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días hábiles, en cinco lotes, con rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, de la maquinaria embargada en este procedimiento al demandado señor Irazo Martínez, de la siguiente descripción:

Lote primero.—Un torno marca «GEM», de 1,50 entrepuntos, con motor eléctrico acoplado de 4 HP., en buen estado de conservación.

Lote segundo.—Un torno marca «Jegu», de 1,50 entrepuntos, con motor acoplado eléctrico, en buen estado de conservación.

Lote tercero.—Una fresadora vertical marca «Aizpurúa», con motor acoplado de 1,50 HP., en buen estado de conservación.

Lote cuarto.—Una máquina rectificadora para planos, marca «Aume», con motor acoplado de 3 HP., con plano magnético incorporado, en buen estado de conservación.

Lote quinto.—Un cepillo mecánico marca «Sacia», de 500 mm. de recorrido, con motor acoplado de 2 HP., en buen estado de conservación. Una máquina para taladrar con pie de hierro, marca «Zudam», con motor acoplado de 1,50 HP., en buen estado de conservación, para taladrar hasta 19 mm. Y una máquina de taladrar marca «Hedisa», con motor acoplado de medio HP., para taladrar hasta 12 mm. de diámetro; todo ello en buen estado de conservación.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirven de tipo para cada lote, ya rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, las cantidades siguientes:

Para el lote primero, la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Para el lote segundo, la suma de ciento doce mil quinientas pesetas.

Para el lote tercero, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el lote cuarto, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para el lote quinto, la suma de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo, debiendo consignarse como fianza el diez por ciento del tipo del lote que corresponda, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación acerca del estado en que se encuentre la maquinaria objeto de la venta, la cual obra en poder de don Francisco Castellvi Gassol, mayor de edad y de esta vecindad, Martínez Montañés, 6; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse esta subasta.

Dado en Sevilla a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—249-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres y por vacante del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 85 de 1971 autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, la cual litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Zaballós Ferrer, contra don Andrés Bordanova Bonacho y otros en reclamación de 4.150.000 pesetas, importe principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y que los títulos de propiedad consistentes en los documentos y certificación que obran en autos se hallan de manifiesto para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término de la Eliana, con entrada por la carretera de Valencia a Ademuz, en el kilómetro dieciséis de hectómetro dos, partida del Campes, punto denominado Escola. Mide un total superficie cubierta y descubierta de siete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. En el interior de dicha finca existen dos cuerpos de edificio: uno, formado por dos naves unidas que se comunican entre sí, que constan de plantas baja y piso alto, desti-

nadas una de ellas, o sea, la recayente a la parte Oeste, a la fábrica y almacén de muebles y decoración, y la otra, recayente a la parte Este, está destinada para oficinas, vestuarios, exposiciones y aseos del personal; la superficie construida de este cuerpo de edificio, tanto en planta baja como en piso alto, es de mil cuarenta metros cuadrados, totalizando la superficie construida del mismo dos mil ochenta metros cuadrados. Y el otro, separado del exterior construido por una sola nave, de planta baja, destinada a fábrica y almacén de muebles y decoración, que mide una superficie construida de seiscientos ochenta metros cuadrados. Las puertas de acceso a las naves de los diferentes cuerpos de edificio ocupan una superficie de mil setecientos veinte metros, destinándose los restantes cinco mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados a patio descubierta o terreno sin cultivo. La estructura de la edificación es de dos perfiles metálicos laminados, pilares, jácenas y cuchillos de hierro. Linda toda ella: Norte, carretera de Valencia a Ademuz; Sur, el camino viejo de Valencia a Liria o vereda; Este, tierras de Ricardo Espinosa Aguilar, y Oeste, de José García Coll.

Dentro del descrito inmueble se encuentran emplazadas las siguientes maquinarias, utillaje e instalaciones:

4. Máquina prensa «Dressan» con seis platos.
5. Máquina encoladora «Dressan» con rodillos de 1,20 m.
6. Máquina guillotina «Dressan» de 2.100 mm.
7. Máquina universal «Javalina-Ferma» y una máquina tupi, de 50 mm., «Robusta», ambas de Sagrera.
8. Una máquina cepilladora universal «Olcina», combinada con tupi, taladradora y regruesadora.
9. Centro de transformación de 75 y 30 KVA.

Tasada en cinco millones veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—213-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el proceso civil de cognición número 36 del año en curso, seguido a instancia del Procurador don Luis Rivero Marín, en representación de la señorita Angela María Ladrón de Guevara Alvarez, contra doña Dolores Abela de los Riscos, de quien únicamente se sabe que es mayor de edad y sin ocupación especial, ignorándose su estado civil, domicilio y vecindad, y subsidiariamente, y para el supuesto de haber fallecido, contra doña Elisa, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, cuyas circunstancias, personales, vecindad y domicilio se ignoran, se emplaza por medio de la presente a los expresados demandados a fin de que, dentro del término de seis días, comparezcan en los presentes autos, las mujeres casadas con licencia de su marido, personándose en forma, con el apercibimiento de que en el supuesto de que no compareciendo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declaradas en rebeldía y dándose la demanda por contestada.

Y para que les sirva de emplazamiento, lo expido en Ronda a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—219-C.